UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 476 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUN. 2017

Visto los expedientes administrativos sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 203-2017-UNSCH-R, de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2017;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han procesado la cobertura de plazas contratadas por reeemplazo y/o suplencia temporal, vía propuesta directa, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, al Departamento Académico de Lenguas y Literatura y al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con la evaluación de entrevista personal de los postulantes (Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia) y la propuesta directa efectuada por las Facultades de Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 029-2017-FCB-CF, Resolución Decanal Nº 097-2017-FCE-D y la Resolución de Consejo de Facultad Nº 038-2017-FCEAC-CF; el Blgo. Jorge Luis Aramburú Correa, el Blgo. Ronald Chávez Moscoso, la Blga. Rosa María Chuchón Oré, el Dr. Próspero Soto Báez, el Dr. Heber Yacca Poma, el Lic. Odilon Fulgencio Guillén Fuentes, el Lic. Juan Alberto Vargas Pinco, el Lic. Teodoro Huamán Torres, el Lic. Luis Linares Rua, la Dra. Yodi García Blásquez Morales, el Lic. Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní, la Mg. Edith Julia Correa Sánchez, el Mg. Juan Manuel Cárdenas Gonzales, el Mtro. Mario Prado Ramos, la Mtra. Yuli Torres Soldevilla, la CPC Carmen Eliana Pichardo Luján, el Mtro. Edwar Rafael Enciso Huillca, respectivamente; resultarón ganadores a las plazas que postularón;

Que, a través de los Memorandos Nros. 268, 276 y 287-2017-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico toma conocimiento y propone el contrato del Blgo. Jorge Luis Aramburú Correa, del Blgo. Ronald Chávez Moscoso, de la Blga. Rosa María Chuchón Ore, del Dr. Próspero Soto Báez, del Dr. Heber Yacca Poma, del Lic. Odilon Fulgencio Guillén Fuentes, del Lic. Juan Alberto Vargas Pinco, del Lic. Teodoro Huaman Torres, del Lic. Luis Linares Rua, de la Dra. Yodi García Blásquez Morales,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 476 -2017-UNSCH-CU

del Lic. Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní, de la Mg. Edith Julia Correa Sánchez, del Mg. Juan Manuel Cárdenas Gonzales, del Mtro. Mario Prado Ramos, de la Mtra. Yuli Torres Soldevilla, de la CPC Carmen Eliana Pichardo Lujan, del Mtro. Edwar Rafael Enciso Huillca, como docentes de la Institución y bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto considera atendible los contratos de Jorge Luis Aramburú Correa, Ronald Chávez Moscoso, Rosa María Chuchón Oré, Próspero Soto Báez, Heber Yacca Poma, Odilón Fulgencio Guillén Fuentes, Juan Alberto Vargas Pinco, Teodoro Huamán Torres, Luis Linares Rúa, Yodi García Blásquez Morales, Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní, Edith Julia Correa Sánchez, Juan Manuel Cárdenas Gonzáles, Edwar Rafael Enciso Huillca, Carmen Eliana Pichardo Luján, Yuli Torres Soldevilla y Mario Prado Ramos, cuyos contratos deberán ser sólo por el semestre 2017-I, con la aclaración de que algunos profesionales no cumplen con los requisitos exigidos de la Ley Universitaria 30220;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2017, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a las opiniones favorables del Rector, del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 200, 204 y 207-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 270°, numeral 12. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 476 -2017-UNSCH-CU

N° CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGÍMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS			
Departamento Académico de Ciencias Biológicas			
01. 0505	CHAVEZ MOSCOSO, Ronald (Reemplazo a la plaza de: Cesar Isaias Magallanes Magallanes)	Prof. Aux. T.C.	21-04-2017 al 14-08-2017
02. 0509	ARAMBURU CORREA, Jorge Luis (Reemplazo a la plaza de: Jorge Arenas Terrel)	Prof. Aux. T.C.	21-04-2017 al 14-08-2017
03. 0629	CHUCHON ORE, Rosa María (Reemplazo a la plaza de: Kelly Angela Cárdenas Cisneros)	Jefe Prát. T.C.	21-04-2017 al 14-08-2017
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION			
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas			
04. 0599	GARCIA BLÁSQUEZ MORALES, Yodi (Suplencia Temporal a la plaza de: Gualberto Cabanillas Alvarado)	Prof. Aux. T.C.	17-04-2017 al 14-08-2017
05. 0615	SOTO BÁEZ, Próspero (Reemplazo a la plaza de: Emilio Laynes Luján)	Prof. Aux. T.C.	28-04-2017 al 14-08-2017
06. 0629	YACCA POMA, Heber (Reemplazo a la plaza de: Julio Najarro Laura)	Prof. Aux. T.C.	17-04-2017 al 14-08-2017
07. 0631	GUILLÉN FUENTES, Odilón Fulgencio (Reemplazo a la plaza de: Edgar Gutiérrez Gómez)	Prof. Aux. T.C.	17-04-2017 al 14-08-2017
08. 0634	VARGAS PINCO, Juan Alberto (Reemplazo a la plaza de: Aquiles Hinostroza Ayala)	Prof. Aux. T.C.	20-04-2017 al 14-08-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 476 -2017-UNSCH-CU

09.	0635	HUAMÁN TORRES, Teodoro (Reemplazo a la plaza de: José Gabriel Eduardo Maurtua Alva)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)	17-04-2017 al 14-08-2017
10.	0636	LINARES RUA, Luis (Reemplazo a la plaza de: Yude Joyo Castro)	Prof. Aux. T.P. (14 HSM)	17-04-2017 al 14-08-2017

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

11.	0666	GUTIERREZ HUAMANI, Teodoro Félix (Reemplazo a la plaza de: Marcial Molina Richter)	Prof. Aux. T.C.	27-04-2017 al 14-08-2017
12.	0669	CORREA SANCHEZ, Edith Julia (Reemplazo a la plaza de: - Hugo Huarancca Morales - Yuri Bladimir Guillén Castro)	Prof. Aux. T.C.	28-04-2017 al 14-08-2017

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

13.	0540	PRADO RAMOS, Mario (Reemplazo a la plaza de: Walter Ledesma Estrada)	Prof. Aux. T.C.	24-04-2017 al 14-08-2017
14.	0552	CARDENAS GONZALES, Juan Manuel (Suplencia Temporal a la plaza de: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco)	Prof. Aux. T.C.	24-04-2017 al 04-06-2017
15.	0572	ENCISO HUILLLCA, Edwar Rafael (Reemplazo a la plaza de: Blanca Miranda Candiote)	Prof. Aux. T.C.	24-04-2016 al 14-08-2017
16.	0575	TORRES SOLDEVILLA, Yuli (Reemplazo a la plaza de: Clodoaldo Rojas Ramírez)	Prof. Aux. T.C.	02-05-2017 al 14-08-2017
17.	0579	PICHARDO LUJAN, Carmen Eliana (Reemplazo a la plaza de: Quintin Ramos Flores)	Prof. Aux. T.C.	02-05-2017 al 14-08-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 476 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109		Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000784 5.0005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META: 0010 00001	0188104	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.2	Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 476 -2017-UNSCH-CU

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Biológicas/Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables/Dpto. Acad. de Ciencias Biológicas
Dpto. Acad. de Educación y Ciencias Humanas/Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura
Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Administrativas//Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización
Of. Gral de Gestión Acad./Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones
Área Escalafón/File personal (17)/Interesados (17)/Archivo.

CAZP/gods.